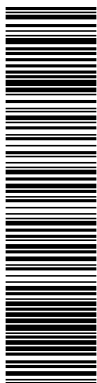


DOCUMENTO Certificado de Acuerdo: Certificación 1 - JGL-03/09/2024-30 ADJUDICACIÓN - EXP.53CON/2023 - "SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DE SENSIBILIZACIÓN, ASÍ COMO LAS ACCIONES CONTENIDAS EN LOS MI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 31487-C196C-6BE3A Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 11:52:49 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 04/09/2024 11:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/09/2024 09:09	ESTADO FIRMADO 05/09/2024 09:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1568627-31487-C196C-6BE3A, CA8E087219193A3043DA4CB959A8B6CD95FC20670) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.407?ent_id=1



CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL-03/09/2024-30	Junta de Gobierno Local

IGNACIO RODRIGO RODRIGUEZ POZUELO, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 03 de septiembre de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

19.- ADJUDICACIÓN – EXP. 53CON/2023 – “SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DE SENSIBILIZACIÓN, ASÍ COMO LAS ACCIONES CONTENIDAS EN LOS MISMOS PARA EL PROYECTO DE RENATURALIZACIÓN DEL RÍO GUADARRAMA Y ARROYO DE LA POVEDA A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COLLADO VILLALBA” en desarrollo de la subvención de la Fundación Biodiversidad financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU).

En relación al expediente de contratación, por procedimiento abierto, tramitación urgente, de EXP.53CON/2023 – “SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DE SENSIBILIZACIÓN, ASÍ COMO LAS ACCIONES CONTENIDAS EN LOS MISMOS PARA EL PROYECTO DE RENATURALIZACIÓN DEL RÍO GUADARRAMA Y ARROYO DE LA POVEDA A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COLLADO VILLALBA” en desarrollo de la subvención de la Fundación Biodiversidad financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU).

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de junio de 2024, de requerimiento de documentación al licitador propuesto para la adjudicación de la contratación arriba mencionada.

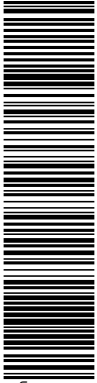
Visto que consta la documentación requerida al licitador propuesto, según lo previsto en el art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. de Contratos del Sector Público, para proceder a la adjudicación del contrato, diligenciada por el Secretario General, dando conformidad a la misma, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato, por abierto, tramitación urgente, de EXP.53CON/2023 – “SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DE SENSIBILIZACIÓN, ASÍ COMO LAS ACCIONES CONTENIDAS EN LOS MISMOS PARA EL PROYECTO DE RENATURALIZACIÓN DEL RÍO GUADARRAMA Y ARROYO DE LA POVEDA A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COLLADO VILLALBA” en desarrollo de la subvención de la Fundación Biodiversidad financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU)., GRUPO CONSIDERA, S.L., con CIF B90054065, y dirección a efectos de notificaciones en Avd. Américo Vespucio,5.4-2º-9 – 41092 Sevilla- dirección electrónica: oficina@considera.es, por un importe de SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (68.400,00€) IVA EXCLUIDO o su equivalente de OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (82.764,00€) IVA INCLUIDO, y según Propuesta Técnica presentada, así como documentación aportada que obra en el expediente

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario dentro del plazo de cinco días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación.

TERCERO.- Publíquese la adjudicación en el perfil del contratante en el plazo legalmente establecido.

<p>DOCUMENTO</p> <p>.Certificado de Acuerdo: Certificación 1 - JGL-03/09/2024-30 ADJUDICACIÓN - EXP.53CON/2023 - "SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DE SENSIBILIZACIÓN, ASÍ COMO LAS ACCIONES CONTENIDAS EN LOS MI</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 31487-C196C-6BE3A Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 11:52:49 Página 2 de 2</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 04/09/2024 11:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/09/2024 09:09</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 05/09/2024 09:09</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15686527-31487-C196C-6BE3A_CA8E087219193A3042DA4C8959A6BCD95FC20670) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.40?ent_id=1



A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDESA, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

En Collado Villalba a fecha de la firma electrónica